



DECRETO EXENTO Nº 001985

LITUECHE, 23 DIC 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, para el año 2025 se contempla en el presupuesto municipal la realización de encuentros deportivos, culturales, eventos masivos, fiestas costumbristas, entre otras.
- ✓ Que, para efectuar las actividades, se requiere la contratación del servicio de amplificación
- ✓ Que, la Administración dispuso realizar el proceso de bajo la modalidad de contrato de suministro por licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- ✓ El Decreto N° 1083 de fecha 07-07-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El proceso de licitación 1743-3-LE25.
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal Mercado Público.
- ✓ El Acta de Evaluación emitida por la comisión evaluadora de ofertas.
- ✓ Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses emitidas por los integrantes de la comisión evaluadora
- ✓ El Decreto N° 338 de fecha 04-02-2025 que adjudica el proceso de licitación 1743-3-LE25 al proveedor HECTOR ROGELIO ACEVEDO MONTES, [REDACTED]
- ✓ La emisión de orden de compra N° 1743-651-SE25 por servicio de amplificación para varias actividades programadas, por el valor de \$ 1.404.200.- Iva Incluido.
- ✓ La no aceptación de parte del proveedor de la citada orden de compra, con el siguiente comentario "Otro - En las fechas solicitadas tengo compromisos adquiridos con anticipación y no podría cumplir adecuadamente con la prestación del servicio."
- ✓ La necesidad imprescindible de contar con el servicio contratado.
- ✓ Memorandum Interno N° 638 de DIDECO, de fecha 12-12-2025, que informa no aceptación de orden de compra y la que es de suma urgencia contar con el servicio de amplificación.
- ✓ Correo electrónico institucional de la Directora de Control de fecha 12-12-2025, que sugiere dar término anticipado del contrato.
- ✓ Correo electrónico de la Unidad de Adquisiciones, de fecha 12-12-2025, que notifica término anticipado de contrato al proveedor HECTOR ROGELIO ACEVEDO MONTES, [REDACTED]
- ✓ Lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, **Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos.**
- ✓ Lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Liquidación del Contrato "**Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido**".
- ✓ Que el proveedor tenía plazo de 05 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.
- ✓ Que, a la fecha el proveedor no ha presentado descargo.



DECRETO EXENTO Nº 001985

VISTOS

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 211/2024 de la sesión ordinaria Nº 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio Nº 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

- ✓ **PONGASE** termino anticipado a la contratación del proceso de licitación 1743-3-LE25 mediante Contrato de Suministro del servicio de amplificación para actividades municipales y/o de Programas, con el proveedor HECTOR ROGELIO ACEVEDO MONTES, [REDACTED] por no cumplimiento a lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Liquidación del Contrato "Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido", Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos.
- ✓ **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes